

ANÁLISIS DEL SECTOR

“EJECUTAR LA ETAPA DE SEGUIMIENTO Y CIERRE DE CONSULTA PREVIA DE ACUERDOS PROTOCOLIZADOS DEL POMCA RIO NEGRO CON LA COMUNIDAD INDÍGENA MAGUARE (META).”

MARZO DE 2023

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, G-EES-02, se procedió a realizar el análisis económico del sector de la consultoría para la Consulta previa para ejecutar la etapa de seguimiento de acuerdos de la consulta previa del POMCA Rio Negro con la comunidad indígena de maguaré (Meta).

1. ASPECTOS GENERALES.

Definiciones Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. **Proponente:** Es quien presenta una oferta en desarrollo del proceso de contratación. **Proveedor** Cualquier interesado en participar en el Sistema de Compra Pública vendiendo bienes, obras o servicios a las Entidades Estatales. Para el caso colombiano, cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera puede participar en los procesos de contratación del Estado colombiano.

Que el artículo 38 de la Ley 99 de 1.993, creó la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena CORMACARENA, como organismo rector de la administración del medio ambiente y los recursos naturales renovables en su jurisdicción, así mismo el artículo segundo de la Ley 1938 del año 2018, modificó parcialmente lo establecido en el inciso segundo del artículo 38 de la Ley 99 de 1993, de la siguiente manera: *“La jurisdicción de CORMACARENA comprenderá todo el territorio del departamento del Meta, incluido el Área de Manejo Especial La Macarena delimitado en el Decreto 1989 de 1999, con excepción de las zonas del Área de Manejo Especial incluidas en la jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Oriente Amazónico – CDA –.”*

Que además de sus funciones administrativas en relación con la protección de los recursos naturales y del medio ambiente del Área de Manejo Especial La Macarena “AMEM”, se encarga de ejercer actividades de promoción de la investigación científica y transferencia de tecnología, sujeta al régimen especial previsto en la citada Ley y en sus estatutos, está facultada principalmente para promover la conservación y el

Página 1 de 36

aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente del "AMEM".¹

En cumplimiento de las competencias mencionadas al describir la necesidad, la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la macarena "CORMACARENA", ejecuta proyectos en los que requiere información ambiental indispensable para la toma de decisiones de diversa naturaleza en la región, la cual solo es posible en algunos casos, mediante el apoyo técnico especializado que brinda un equipo consultor, para tal efecto, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 25, 26 y 30 de la Ley 80 de 1993, deberán elaborarse los estudios, acompañados del trabajo de campo, diseños, planos y evaluaciones de factibilidad, necesarios para su levantamiento, recurriendo para ello a la contratación de empresas dedicadas a la ingeniería de consulta.

En términos generales se entiende como consultoría aquella actividad que, por especializada, sólo puede ser realizada por personas que tienen un gran conocimiento y experiencia sobre una materia o asunto específico, y en cuya ejecución prevalece el ejercicio del intelecto. La consultoría traduce una actividad intelectual autónoma, ejecutada por una persona natural o jurídica, que se presenta, entre otras formas en la emisión de conceptos, estudios, recomendaciones y opiniones, relacionadas con una determinada área, actividad o asunto, basadas en un conocimiento especializado y/o una experiencia que permiten dar respuestas y ofrecer soluciones óptimas a problemas específicos.

En lugar de un concepto general, el legislador optó por hacer una relación de las actividades calificadas como consultoría, y en este sentido señaló en numeral 2 del artículo 32, de la Ley 80 de 1993 que: *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos"*.

De conformidad con lo señalado en los numerales 23 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible deben: *realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, además de asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias, adicional a ello deben adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación, con lo cual se determinan soluciones a problemas prioritarios ambientales como es la degradación de los cauces e incremento de los procesos erosivos.*

¹ sibcolombia

Desde la promulgación del Decreto 1640 del 2012 *"Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones"*, se insta a las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible a desarrollar los procesos de ordenación de las cuencas que estén bajo su jurisdicción, conforme a lo anterior Cormacarena como máxima autoridad ambiental en el departamento del Meta, ha centrado sus esfuerzos en aquellas cuencas que debido a su complejidad, dinámica e importancia son relevantes para lograr una armonía entre el desarrollo de la comunidad y la conservación del ambiente y especialmente de los recursos hídricos de una región.

Comenta el numeral 19 del artículo 31 Ley 99 de 1993, dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales está la de *"promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes"*.

Justamente en cumplimiento de esa función, se ha previsto como una de las metas para dar cumplimiento al proyecto 3205.16.1 Documentos con diseños de obra para la reducción y mitigación del riesgo de desastres (MGA), registrado en el Plan de Acción año 2020 – 2023, de la Corporación, sobre el cual se enmarca y justifica la planeación y ordenamiento del territorio incluyendo las zonas de amenaza natural y la proyección de medidas de control y mitigación para contrarrestar los fenómenos de erosión, remoción en masa e inundación propias del pie de monte llanero, el desarrollo de proyectos que brinden seguridad y estabilidad a las zonas urbanas, centros poblados, vías y demás obras de infraestructura localizados o que se localizarán las zonas que estén presentando dichos fenómenos.

La Corporación en su función de planificar ambientalmente el territorio, avanzó en la formulación y adopción de once (11) planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas de las treinta seis (36) cuencas objeto de ordenación que existe en su jurisdicción, ver tabla siguiente:

CUENCA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA DECLARATORIA	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN
MEDIO Y BAJO ARIARI (533.541.6 ha)	RESOLUCIÓN No. 1.2.6.14.0862 del 18 de junio de 2014	RESOLUCIÓN No. 1.2.6.18.2900 del 30 de octubre de 2018

GUATIKUÍA (180.641 ha)	002 DE OCTUBRE 11 DE 2007 PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EDICION 47.106	RESOLUCIÓN No. 003 DE DICIEMBRE 7 DE 2010. PUBLICADA EN LLANO 7 DIAS Año 17 - No. 1732 del 30 de diciembre al 3 de enero de 2011
GUAYURIBA (104.999 Ha)	RESOLUCIÓN 2431 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005	RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.19- 2680 de 23 de octubre de 2019.
ACACÍAS- PAJURE (93.100 ha)	PS.GJ 1.2.6.10.1634 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 PUBLICADA EN LLANO 7 DÍAS DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RESOLUCIÓN PS.GJ.1.2.6.012.0316 del 20 de marzo de 2012 Publicación en el Diario Oficial No. 48.398 del 11 de abril de 2012
GUAMAL (100.788 ha)	PS.GJ 1.2.6.10.1634 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 PUBLICADA EN LLANO 7 DÍAS DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RESOLUCIÓN PS.GJ.1.2.6.014.1030 del 23 de julio de 2014 Publicación en el Diario Oficial No. 49.729 del 31 de julio de 2014
TILLAVÁ (304.031 Ha)	PS.GJ 1.2.6.13.0674 DE 16 DE MAYO DE 2013	RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.19 0141 de 21 de febrero de 2019.
HUMEA (141.415,58 Ha)	RESOLUCIÓN 003 DE 15 DE ENERO DE 2015.	RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.19- 2679 de 23 de octubre de 2019.
ALTO ARIARI (270.645,22 ha)	PS.GJ 1.2.6.17.0669 DE 4 DE MAYO DE 2017.	RESOLUCIÓN No. PS- GJ.1.2.6.19-3281 de 27 de diciembre de 2019
NEGRO (90.406,42 ha)	PS.GJ 1.2.6.18.0035 DE 18 DE ENERO DE 2018.	RESOLUCIÓN No. PS- GJ.1.2.6.19-3227 de 26 de diciembre de 2019.

LOSADA (364.587 ha)	PS.GJ 1.2.6.16.1683 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016	RESOLUCIÓN No. PS- GJ.1.2.6.19-3282 de 27 de diciembre de 2019.
GUAYABERO (629.916,52 Ha)	PS- GJ.1.2.6.17.3164 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017	RESOLUCION No. PS.GJ 12.6.22.0819 de 14 de julio de 2022.

A la fecha del presente estudio, los POMCAS en proceso de formulación se encuentran así:

CUENCA	FASE EN LA QUE ESTA	OBSERVACIÓN
GUACAVÍA	APRESTAMIENTO	El ejecutor del Contrato (CORPORINOQUIA), esta pendiente de resultados de la audiencia de incumplimiento.

Así mismo, la Corporación tiene asiento en las comisiones conjuntas para las cuencas hidrográficas de los Ríos Guacavía, Humea, Guayuriba y en el marco de dicha gestión se requiere participar activamente con el apoyo técnico desde la Comisión Técnica para la toma de decisiones por parte de las Corporaciones que las conforman y que requieren del desarrollo de reuniones en las jurisdicciones de las Corporaciones que tienen influencia directa en las cuencas sujetas de ordenación a partir de los POMCAS, lo que obliga al desplazamiento a dichas zonas, de conformidad con el reglamento establecido para cada comisión. Dichas comisiones a nivel técnico se reúnen con una periodicidad en diferentes ciudades o municipios que requieren del desplazamiento del funcionario para representar a la institución o cuando se requiera en casos extraordinarios.

Igualmente están conformados los consejos de cuenca de los Ríos Negro, rio Guayabero, rio Losada, rio Alto Ariari, Guacavía, Medio y Bajo Ariari, Guatiquía, Guamal, Tillavá, Acacias-Pajure, Guayuriba, y Humea los cuales requieren apoyar y acompañar en sus sesiones, que pueden ser dos o más reuniones al año, dependiendo de su reglamento interno y los sucesos extraordinarios que se presenten en las cuencas.

Por lo anterior, la Corporación estableció dentro de su plan de acción 2020 - 2023, en su Programa "Gestión integral del recurso hídrico, proyecto "Formulación y seguimiento de planes de manejo de cuencas hidrográficas en el departamento del Meta- meta

Página 5 de 36

"Servicio de seguimiento a los procesos de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas-", Actividad "realizar el seguimiento a la formulación e implementación de los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS). Entre lo anterior está el seguimiento a la implementación de POMCAS aprobados y adoptados; y seguimiento al proceso de cierre de la consulta previa de PROY-00880 "FORMULACION DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DE RIO NEGRO, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, y CIERRE DE LOS PROY-01616 "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUAYABERO, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE URIBE, LA MACARENA Y VISTAHERMOSA DEL DEPARTAMENTO DEL META. Así mismo al PROY-00880 "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO TILLAVA MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, DEPARTAMENTO DEL META. Los cuales surtieron todas las etapas de la consulta previa y fueron cerrados satisfactoriamente debido a la verificación del cumplimiento por parte de la Corporación a los acuerdos previamente establecidos con las comunidades indígenas presentes en el territorio donde se establecieron los POMCAS, lo anterior con el aval y acompañamiento del Ministerio del Interior y de la Dirección de Autoridad Nacional de la Consulta Previa (DANCP).

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la Consulta Previa es un derecho fundamental de los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos que les permite decidir sobre medidas (judiciales o administrativas) y proyectos, obras o actividades dentro de sus territorios, buscando proteger su integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación. Además de ser un proceso de diálogo y concertación intercultural que busca garantizar la participación real, oportuna (previa) y legítima de los grupos étnicos en la toma de decisiones, proyectos o actividades que los afecten.

La consulta se realiza a través de un proceso de carácter público especial y obligatorio que debe realizarse previamente, y que cuenta con las siguientes fases en su desarrollo¹

- ✓ Certificación y verificación;
- ✓ Preconsulta;
- ✓ Apertura del proceso;
- ✓ Identificación de impactos y medidas;
- ✓ Preacuerdos;
- ✓ Protocolización y sistematización de acuerdos;
- ✓ Seguimiento; y
- ✓ Cierre de Consulta Previa.

De otra parte, como se sabe, la coyuntura actual de pandemia y todas sus connotaciones ha obligado al Gobierno Nacional a tomar una serie de medidas

Página 6 de 36

sanitarias y de otra índole, que han logrado procesos propositivos para afianzar la interlocución entre las Autoridades ancestrales y las autoridades locales, a través de las alcaldías se trabaja en los procesos de información, conectividad, y enlace permanente; y desde el orden Nacional, también se han impartido directrices tales como:

Ministerio del Interior, Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público".

(...) Parágrafo 1. En todo caso, antes de iniciar cualquier actividad, se deberán cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial (...)

Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 666 de 24 abril de 2020, "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19"

(...) 3. Medidas de bioseguridad para los trabajadores:

3.1. Medidas generales

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

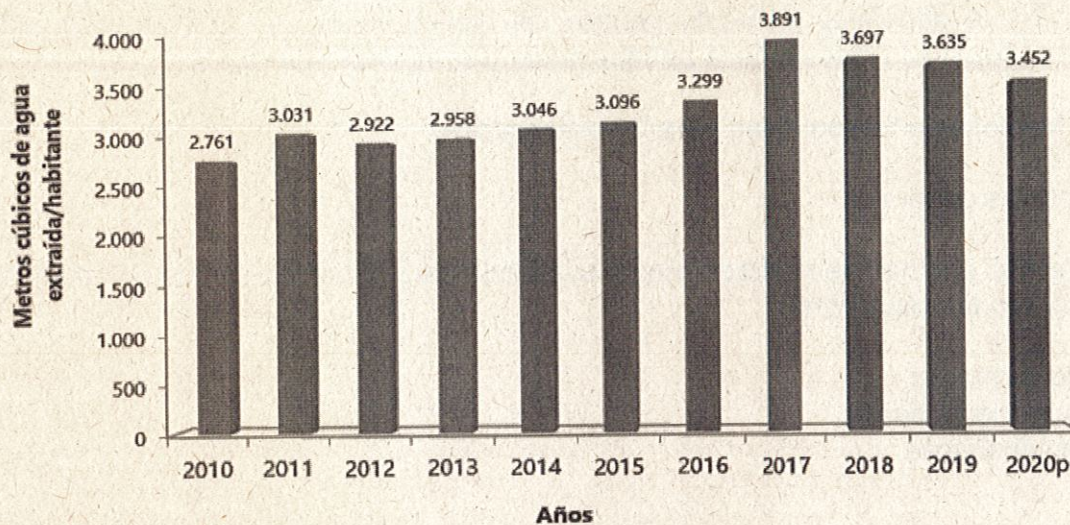
- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas

2. ASPECTOS ECONOMICOS

Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Agua (CAE-FA)

2019 - 2020 provisional

Gráfico 1. Extracción hídrica per cápita
Total nacional
2010 - 2020^P



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Provisional

La CAE-FA presenta la trayectoria del ciclo hidrológico desde la extracción inicial del recurso proveniente del medio ambiente, su oferta y utilización dentro de la economía, hasta su descarga final o retorno hacia el medio ambiente. Las partidas contables o flujos se cuantifican en cuadros oferta utilización, a través de un análisis sistemático y coherente, garantizando la integralidad de la cuenta en los ámbitos hidrológico y económico.

Los resultados se presentan en hectómetros cúbicos (hm³) de agua que contemplan los flujos físicos de insumos naturales, productos y residuos, de acuerdo con los componentes del SCAE, las actividades económicas y los hogares.

Oferta de agua

Página 8 de 36

Insumos naturales

Para 2020p el suministro total de agua extraída presentó un decrecimiento de 3,2%, al pasar de 179.546,8 hm³ en 2019, a 173.882,2 hm³ en 2020p. Los recursos hídricos interiores decrecieron 3,2%, dentro de los cuales, las aguas superficiales decrecieron 6,2%, las aguas subterráneas crecieron 1,0% y las aguas de la tierra crecieron 1,3%; en tanto que las otras fuentes de agua, decrecieron 12,8%, dentro de las cuales las precipitaciones decrecieron 12,6% y el agua de mar decreció 16,1% (ver tabla).

Tabla 1. Suministro de agua extraída (hectómetros cúbicos)

Total nacional

2019 – 2020^p

Suministro de agua extraída	2019 Hectómetros cúbicos	2020 ^p	Variación anual 2020 ^p /2019 (%)	Participación 2020 ^p (%)
Recursos hídricos interiores	179.516,7	173.855,9	-3,2	100,0
Aguas superficiales	106.641,1	100.060,0	-6,2	57,6
Aguas subterráneas	1.148,3	1.159,9	1,0	0,7
Agua de la tierra	71.727,3	72.636,0	1,3	41,8
Otras fuentes de agua	30,2	26,3	-12,8	0,0
Precipitaciones	28,7	25,0	-12,6	95,3
Agua de mar	1,5	1,2	-16,1	4,7
Total de suministro agua extraída	179.546,8	173.882,2	-3,2	100,00

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^pprovisional

Productos

Los productos de la oferta se clasifican en i) agua extraída, y ii) aguas residuales y reutilizadas. El total de agua extraída en 2020p decreció 3,2%; al interior, la utilización propia representó el 98,2% y el agua extraída con fines de distribución participó con 1,8%.

Tabla 2. Uso de agua extraída (hectómetros cúbicos)

Total nacional

2019 – 2020^p

Agua extraída	2019 Hectómetros cúbicos	2020 ^p	Variación anual 2020 ^p /2019 (%)	Participación 2020 ^p (%)
Para distribución	3.160,3	3.191,5	1,0	1,8
Para utilización propia	176.044,4	170.348,1	-3,2	98,2
Total agua extraída	179.204,7	173.539,6	-3,2	100,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^pprovisional

En 2020p, el total de aguas residuales y reutilizadas decreció 0,2% con respecto a 2019. Las aguas residuales crecieron 0,8% y registraron una participación de 74,2; mientras que la producción de agua reutilizada decreció 3,0% y participó con 25,8% (ver tabla). En el grupo de aguas residuales, en 2020p las aguas residuales para tratamiento crecieron 1,4%, mientras que las aguas residuales para tratamiento propio decrecieron 3,0%, comparado con el año anterior (ver tabla).

Tabla 3. Aguas residuales y reutilizadas (hectómetros cúbicos)

Total nacional

2019 – 2020^P

Aguas residuales y reutilizadas	2019 Hectómetros cúbicos	2020 ^P Hectómetros cúbicos	Variación anual 2020 ^P /2019 (%)	Participación 2020 ^P (%)
Aguas residuales	2.613,4	2.633,8	0,8	74,2
Aguas residuales para tratamiento	2.246,1	2.277,6	1,4	86,5
Tratamiento propio	367,3	356,2	-3,0	13,5
Producción de agua reutilización	942,5	914,2	-3,0	25,8
Para utilización propia	942,5	914,2	-3,0	100,0
Total de aguas residuales y reutilizadas	3.556,0	3.548,0	-0,2	100,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^Pprovisional

Residuos

Para 2020p el total de flujos de retorno de agua al medio ambiente decreció 3,2%. Según actividad económica, los flujos de retorno de agua de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crecieron 1,9% pasando de 95.882,7 hm³ en 2019, a 97.663,1 hm³ en 2020p, mientras que el suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado decreció 9,1%. Por su parte, los flujos de retorno de agua de la industria manufacturera decrecieron 8,8% y los flujos de retorno de explotación de minas y canteras decrecieron 16,5%.

Tabla 4. Total flujos de retorno por actividad económica (hectómetros cúbicos)
Total nacional
2019 – 2020^P

Actividades económicas	2019	2020 ^P	Variación anual 2020 ^P /2019 (%)	Participación 2020 ^P (%)
	Hectómetros cúbicos	Hectómetros cúbicos		
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	95.882,7	97.663,1	1,9	56,7
Explotación de minas y canteras	160,8	134,3	-16,5	0,1
Industrias manufactureras	140,1	127,7	-8,8	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	81.800,6	74.381,8	-9,1	43,2
Total flujos de retorno	177.984,2	172.307,1	-3,2	100,0
Pérdidas ²	20.464,7	20.564,1	0,5	

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^Pprovisional

¹Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

²Se contabiliza el total de las pérdidas, tanto en extracción como en distribución.

Utilización de agua

Insumos naturales

Para 2020p, la utilización total de agua extraída presentó un decrecimiento de 3,2% respecto al año anterior; por actividad económica la utilización de agua extraída de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 1,9%, mientras que la utilización de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado decreció 8,9%, con respecto al año anterior. Así mismo, la extracción de agua en la industria manufacturera decreció 4,7%, en tanto que para explotación de minas y canteras decreció en 16,5%.

Tabla 5. Utilización total de agua extraída por actividad económica (hectómetros cúbicos)
Total nacional
2019 – 2020^P

Actividades económicas	2019	2020 ^P	Variación anual 2020 ^P /2019 (%)	Participación 2020 ^P (%)
	Hectómetros cúbicos	Hectómetros cúbicos		
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	95.882,7	97.663,1	1,9	56,2
Explotación de minas y canteras	160,8	134,3	-16,5	0,1
Industrias manufactureras	270,4	257,7	-4,7	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	83.232,9	75.827,0	-8,9	43,6
Utilización total del agua extraída	179.546,8	173.882,2	-3,2	100,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^Pprovisional

¹Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Productos

De acuerdo con el SCAE-MC1 los productos de la utilización se clasifican en i) agua extraída, y ii) aguas residuales y reutilizadas. El total de agua extraída (consumo intermedio más consumo final de los hogares) en 2020p fue de 173.539,6 hm³, con un decrecimiento respecto al año anterior de 3,2% (ver tabla 6). En 2020p el consumo final de los hogares de agua extraída fue de 2.407,9 hm³ representando un crecimiento de 2,4%, con respecto al año anterior. Para 2020p la participación del consumo final de los hogares con relación al total del agua extraída fue de 1,4% (ver tabla).

En 2020p el consumo intermedio de agua extraída descendió a 171.131,7 hm³, con un decrecimiento de 3,2% con respecto a 2019, este comportamiento se explica por el consumo intermedio en la actividad de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado que presentó un decrecimiento de 9,3% con una participación de 42,2%; por el contrario, la actividad económica agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció en 1,9% y participó con 57,1% en el total del consumo intermedio.

Tabla 6. Consumo intermedio de agua extraída por actividad económica (hectómetros cúbicos)
Total nacional
2019 – 2020^p

Actividades económicas	2019 Hectómetros cúbicos	2020 ^p Hectómetros cúbicos	Variación anual 2020 ^p /2019 (%)	Participación 2020 ^p (%)
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	95.882,7	97.663,1	1,9	57,1
Explotación de minas y canteras	178,2	150,3	-15,7	0,1
Industrias manufactureras	357,3	339,6	-5,0	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	79.730,5	72.292,8	-9,3	42,2
Construcción	7,5	6,0	-20,9	0,0
Comercio al por mayor y al por menor ²	180,2	172,7	-4,2	0,1
Información y comunicaciones	26,1	26,8	2,8	0,0
Actividades financieras y de seguros	86,9	88,1	1,4	0,1
Actividades inmobiliarias	8,7	9,5	9,6	0,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	46,3	47,0	1,5	0,0
Administración pública y defensa ⁴	305,9	293,5	-4,0	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	42,3	42,3	0,0	0,0
Total consumo intermedio de agua extraída	176.852,4	171.131,7	-3,2	100,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^pprovisional

¹Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

²Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida

³Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo

⁴Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

⁵Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

En 2020p las aguas residuales y reutilizadas decrecieron 0,2% respecto al año anterior. Por actividad económica, las aguas residuales y reutilizadas de industrias manufactureras decrecieron 4,9%, mientras que en suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental, y explotación de minas y canteras, las aguas residuales y reutilizadas crecieron 1,4% y 1,9%, respectivamente, comparadas con el año anterior.

Tabla 7. Aguas residuales y reutilizadas (hectómetros cúbicos)

Total nacional

2019 – 2020^p

Actividades económicas	2019	2020 ^p	Variación anual	Participación
	Hectómetros cúbicos	Hectómetros cúbicos	2020 ^p /2019 (%)	2020 ^p (%)
Explotación de minas y canteras	366,2	373,0	1,9	10,5
Industrias manufactureras	943,7	897,5	-4,9	25,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	2.246,1	2.277,6	1,4	64,2
Utilización total, aguas residuales y reutilizadas	3.556,0	3.548,0	-0,2	100,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^pprovisional

¹Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Residuos

De acuerdo con el marco central del SCAE, el cuadro oferta registra los flujos de residuos al medio ambiente procedentes de las actividades económicas, en tanto que el cuadro utilización registra el ingreso de los flujos de residuos hacia el medio ambiente. Para 2020p el agua que retorna al ambiente (descargas de la economía hacia el medio ambiente) descendió a 172.307,1 hm³ y registró un decrecimiento de 3,2% con respecto a 2019 (ver tabla 4).

HISTÓRICO DE LAS VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos seis años:

Año	Salario mínimo
-----	----------------

Página 13 de 36

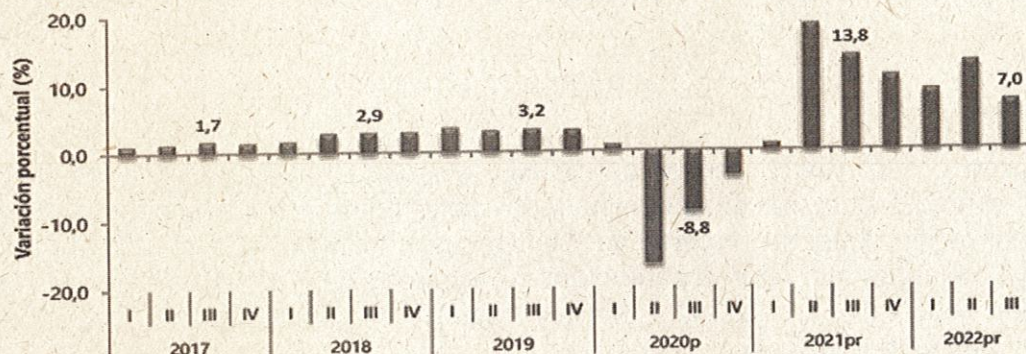
2023	\$1.160.000
2022	\$1.000.000
2021	\$908.526
2020	\$877.803
2019	\$828.116
2018	\$781.242

3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2017-I / 2022^{pr}- III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

En el tercer trimestre de 2022^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción crece 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} - III	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - III / 2022 ^{pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	6,6	9,2	0,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	7,0	9,4	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:
 - Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.
 - Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2022^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{Pr} - III / 2021 ^{Pr} - III	2022 ^{Pr} / 2021 ^{Pr}	2022 ^{Pr} - III / 2022 ^{Pr} - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	5,1	8,4	-1,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,1	11,2	3,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas³	7,9	10,0	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

MERCADO LABORAL

El DANE registró que la tasa de desempleo en Colombia se ubicó en el 9,7 % en el mes de octubre de 2022, lo que significó una reducción de 2,3 puntos porcentuales, en comparación al mismo mes de 2021 (12,0 %). Para el mes de febrero de 2021, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que significó un aumento de 3,7 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (12,2%). La cifra es 3,7 % mayor a la registrada en febrero de 2020, cuando se situó en 12,2 %, y también es la más alta registrada en el país durante este mes desde el año 2004. Así, en el segundo mes del año la población desocupada fue de 3,9 millones de personas. En ese sentido, 886.000 personas quedaron desempleadas si se compara con la cifra del mismo mes en 2020. Además, en este mismo periodo hubo 20,8 millones de colombianos ocupados, lo que representa una reducción de 1,18 millones

Página 17 de 36

de personas. Los sectores en los que más se redujo la población ocupada fueron los de las actividades artísticas y de entretenimiento; y la administración pública, educación y salud; que perdieron 277.000 y 264.000 empleos en el periodo si se compara con febrero de 2020. En febrero, Cali registró la cifra más alta de tasa de desempleo, con 20,7%, seguida de Bogotá (20,3%), Medellín (16,9%), Barranquilla (11%) y Bucaramanga (13%)

En Colombia, la evolución de la economía se ha comportado de forma similar al resto del mundo, entre el año 2004 y 2007, el país creció a una tasa promedio de casi el 6% anual, alcanzando durante este período el mayor crecimiento en los últimos 30 años, estos años de bonanza se vieron interrumpidos por la crisis internacional que frenó la economía y la condujo a un crecimiento del 3,5% en el año 2008 y el 1,5% en el año 2009.

Desde la crisis, la economía Colombiana se ha venido recuperando, con un crecimiento del 4,3% en el año 2010 y proyecciones año a año de más del 5%.

En el año 2014, la economía colombiana creció 4,6%, cifra menor a la registrada en el año 2013, cuando fue de 4,9%, el sector que tuvo la mayor expansión fue la construcción, con 9,9%, el Gobierno esperaba que el Producto Interno Bruto, PIB, creciera 4,7%, mientras que el Banco de la República proyectaba como punto más probable de expansión para este periodo 5%.

En el primer trimestre del año 2017, el PIB a precios constantes creció 1,5% con relación al mismo trimestre del año 2016, al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa el crecimiento del valor agregado del sector construcción de 5,2%, este resultado se explica por el aumento de 10,9% en el subsector de edificaciones y el incremento de 0,4% en el subsector de obras civiles.

Ahora bien, la importancia del sector de servicios dentro de la producción y el comercio ha venido creciendo en las últimas décadas, además, el desarrollo del sector a nivel de consultoría en general ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, ya que es un intermediario importante en la producción de otros bienes, como consecuencia, la liberalización de este sector dentro del marco de un acuerdo comercial, tiene implicaciones diferentes sobre la economía que la negociación sólo de acceso a mercados en bienes.

La prestación de servicio de consultoría se encuentra dentro del grupo de actividad económica integrado por una diversidad que conforman el **SECTOR SERVICIOS**, es por ello que en Colombia ha sido uno de los renglones (sector servicios) que mayor proyección y crecimiento ha tenido de manera puntal el servicio de consultoría ha crecido acorde con la necesidad del sector público y privado, toda vez que sus modelos de organización han cambiado, es decir se han fortalecido con personal e infraestructura para el desarrollo de su objeto y las actividades accesorias como *estudios de diseños de dinámica fluvial en ríos del departamento*, estos han sido encomendados a un tercero que

preste el servicio, así como a empresas prestadoras del servicio de consultoría, se ha observado un crecimiento en su actividad por la entrada en vigencia de las políticas de planeación, que actualmente son necesarias para la ejecución de los proyectos que materializan los planes de acción de las entidades gubernamentales.

La información existente de las empresas consultoras en el departamento del Meta, es dispersa, difusa y muy poco difundida, por lo tanto, en la gráfica anterior señala la información de la participación de las empresas consultoras de nivel nacional.

4. ASPECTO LEGAL

NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE

De conformidad con lo señalado en los numerales 23 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible deben “realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, además de asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias, adicional a ello deben adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación, con lo cual se determinan soluciones a problemas prioritarios ambientales como es la degradación de los cauces e incremento de los procesos erosivos”.

Desde la promulgación del Decreto 1640 del 2012 *“Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones”*, se insta a las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible a desarrollar los procesos de ordenación de las cuencas que estén bajo su jurisdicción, conforme a lo anterior Cormacarena como máxima autoridad ambiental en el departamento del Meta, ha centrado sus esfuerzos en aquellas cuencas que debido a su complejidad, dinámica e importancia son relevantes para lograr una armonía entre el desarrollo de la comunidad y la conservación del ambiente y especialmente de los recursos hídricos de una región.

Comenta el numeral 19 del artículo 31 Ley 99 de 1993, dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales está la de *“promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes”*.

Normatividad ambiental, compilada en el Decreto 1076 del año 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

Página 19 de 36

5. PRESUPUESTO

Teniendo en cuenta que se requiere contratar una consultoría para la **“EJECUTAR LA ETAPA DE SEGUIMIENTO Y CIERRE DE CONSULTA PREVIA DE ACUERDOS PROTOCOLIZADOS DEL POMCA RIO NEGRO CON LA COMUNIDAD INDÍGENA MAGUARE (META).”** Se realizó la siguiente *investigación, que describe las condiciones particulares en el departamento del Meta, que son las siguientes:*

Para determinar el presupuesto necesario para alcanzar los objetivos propuestos, se hizo un análisis de costos de personal para lo cual se utilizó como referencia los salarios de personal calificado del sector público, con fundamento en los valores de honorarios de los profesionales de consultorías se establecen con base al decreto 1083 de 2015 y Decreto N°. 304 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales se anexan al presupuesto establecido para el presente estudio previo, en algunos casos y en otros se ciñen a sondeos de mercado que son parte integrante de otros procesos precontractuales elaborados por la entidad recientemente, dentro de los cuales se encuentran costos de alquiler por transporte, topografía, laboratorios, equipos y edición de Informes.

Lo anterior, de acuerdo con la matriz de costos o presupuesto oficial, que se contiene en anexo.

Según lo analizado se toman como referencia para la proyección presupuestal de costo para el presupuesto vigencia 2023, de conformidad con lo anterior, la consultoría tiene un presupuesto estimado de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS \$250.000.000 M/CTE, incluido IVA. y todos los costos directos e indirectos que se generen del contrato resultante.

Es importante resaltar que la Corporación, posee información base disponible del área a trabajar, lo cual reduce los costos, de los insumos situación que fue prevista y tenida en cuenta en la elaboración del presupuesto.

PRESUPUESTO OFICIAL									
EJECUTAR LA ETAPA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA CONSULTA PREVIA DEL POMCA RIO NEGRO CON LAS COMUNIDAD INDÍGENA DE MAGUARÉ (META)									
ITEM	CATEGORIA	CARGO	PROFESIÓN	DEDICACION (hombre mes)	NUMERO DE PERSONAS	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	FM	VALOR TOTAL
A			PERSONAL PROFESIONAL						

1	7	PROFESIONAL Profesional en el área del derecho, con posgrado en la modalidad de especialización o Maestría, con experiencia en el acompañamiento a procesos de consulta previa con comunidades étnicas en proyectos que se realicen en áreas con presencia de comunidades indígenas o comunidades negras. Título de posgrado en la modalidad de especialización en gobierno y Gestión Pública Territorial, Planeación o Derechos Humanos, con ochenta meses (80) de experiencia profesional relacionada. Alternativa 1 Doble titulación en programas de Pregrado y Noventa (90) meses de experiencia profesional relacionada con el perfil. Alternativa 2 Pregrado noventa y cinco meses (95) meses de experiencia profesional relacionada con el perfil	100,00%	1	3	\$ 6.000.000,00	1,58	\$ 28.440.000,00
---	---	---	---------	---	---	-----------------	------	------------------

			Profesional en Antropología con posgrado en la modalidad de Maestría, con experiencia en caracterizaciones culturales, elaboración del componente social para estudios ambientales, relacionamiento de comunidades étnicas y acompañamiento a procesos de consulta previa.						
2	7	PROFESIONAL	Título de posgrado en la modalidad de Maestría. Cuarenta y Cinco (45) meses de experiencia profesional relacionada.	100,00%	1	3	\$ 5.000.000,00	1,58	\$ 23.700.000,00
			Alternativa 1 Doble titulación en programas de Pregrado. Setenta (70) meses de experiencia profesional relacionada con el perfil.						
			Alternativa 2 Pregrado Ochenta y cinco meses (85) meses de experiencia profesional relacionada con el perfil						

3	7	PROFESIONAL	Profesional en Administrador de Empresas, con posgrado en la modalidad de especialización, con experiencia en el acompañamiento a procesos de consulta previa con comunidades étnicas en proyectos que se realicen en áreas con presencia de comunidades indígenas o comunidades negras. Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada	100,00%	1	3	\$ 4.500.000,00	1,58	\$ 21.330.000,00
			Alternativa 1 Doble titulación en programas de Pregrado. Ochenta y cinco (85) meses de experiencia profesional relacionada con el perfil.						
4	7	PROFESIONAL	Profesional ambiental o carrera a fines a la biología, agrícolas y/o agropecuarias, con experiencia en capacitación a comunidades y/o asistencia técnica, Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	100,00%	1	2	\$ 3.500.000,00	1,58	\$ 11.060.000,00
B		PERSONAL TÉCNICO							

7		ENLACE ETNICO	Bachiller, con experiencia relacionamiento social con población con enfoque diferencial o coordinación de logística para las reuniones de seguimiento de acuerdos de Consulta Previa. Doce (12) meses de experiencia relacionada	100,00%	1	3	\$ 2.200.000,00	1,58	\$ 10.428.000,00
B			PERSONAL TÉCNICO						
C	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B) INC. FM								\$ 94.958.000,00
D		TIPO	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO MESES	VALOR		VALOR TOTAL
		TRANSPORTE	Alquiler vehículo de cilindraje mayor a 2000 cc (tipo camioneta, modelo no anterior a los 3 últimos años (Incluye costos de operación y mantenimiento). Incluye salario, f.p conductor, peajes, etc.) y transporte de elementos para el cumplimiento de acuerdos.	VEH/MES	1	3	\$ 10.500.000,00		\$ 31.500.000,00
		VIATICOS	Alojamiento y alimentos.	DIA/ PERSONAL	5	3	\$ 83.333,00		\$ 37.499.850,00
		ACUERDOS	Cumplimiento de acuerdos de consulta previa con las comunidades étnicas	1	3		\$ 10.674.621,91		\$ 32.023.865,72
		REUNIONES INDIGENAS	Reuniones y capacitaciones de cumplimiento de acuerdos con comunidades	UND	3		\$ 4.000.000,00		\$ 12.000.000,00

			indigenas						
		IMPRESIONES	COPIAS E IMPRESIONES A COLOR FOTOGRAFIAS PLOTTER	GLOBAL	1		\$ 484.032,23		\$ 484.032,23
		Equipo Computos	Contar con alquiler de los suministros tecnologicos para garantizar la ejecucion de la consulta previa, video beam, pendon del video beam, impresoras	UND	1		\$ 1.618.285,66		\$ 1.618.285,66
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS								\$ 115.126.033,61
E	SUBTOTAL COSTOS DE CONSULTORÍA (C+D)								\$ 210.084.033,61
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS								\$ -
F	SUBTOTAL (D+E)								\$ 210.084.033,61
G			IVA SOBRE F	%	19%				\$ 39.915.966,39
	VALOR TOTAL DE LA CONSULTORÍA (F+G)								\$ 250.000.000,00

Nota 1 Costo Directos:

* Personal profesional (Item A) y Personal Técnico (Item B) se establecen valores con base en el Decreto 1083 de 2015 y Decreto 304 de 2020 del Departamento Administrativo de la función Pública.

Nota 2: Costos Indirectos: (ItemD)

* Transporte, se establece de acuerdo al estudio de mercado realizado con cotizaciones de transporte anexo en el tramite pre- contractual.
* Autos, se establece de acuerdo al estudio de mercado realizado con cotizaciones de hospedaje anexo en el tramite pre- contractual.

* Impresiones, se toma como referencia el contrato de Consultoría internos y se aproxima al valor de acuerdo al IPC 2023
* Equipos Cómputos, se toma como referencia el contrato de Consultoría internos y se aproxima al valor de acuerdo al IPC 2023

Nota Aclaratoria: El presupuesto está sujeto a la visión propia (endógena) de desarrollo, cuya finalidad principal es garantizar la preservación de la integridad cultural y alcanzar una vida mejor y más humana. En tal sentido, su formulación implica establecer un conjunto de acciones para mejorar, abordar, fortalecer y preservar las condiciones de desarrollo de los elementos que definen sus características como grupo étnico. A su vez, cuando estas comunidades han definido su visión de desarrollo y la asumen como punto de partida en los procesos de participación, consiguen insertar sus intereses en los mecanismos institucionales de manera efectiva.

En ese sentido las acciones, actividades, proyectos, acuerdos, que se aprueban, ejecutan, coordinan y socializan en conjunto con las actividades a través de autoridad representativa se formulan y se sustentan con base al derecho a la autonomía, entendido como la facultad de los grupos étnicos de diseñar su proyecto integral de vida, en el que deciden su destino, considerando su pasado cultural y su realidad actual para prever un futuro sostenible de conformidad con sus usos y costumbres. También, se considera como la facultad que tienen de organizar y dirigir su vida interna de acuerdo con sus propios valores, instituciones y mecanismos dentro del marco del Estado del cual forman parte.

ASPECTO TÉCNICO:

Para el desarrollo de la consultoría y el cumplimiento de los objetivos de la misma, se elaboraron las especificaciones técnicas, las cuales hacen parte integral de los estudios de oportunidad y conveniencia que acompañan este proceso.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

De acuerdo con la información obtenida de la página del SECOP, se pudo establecer la contratación que han realizado las empresas públicas del orden nacional, territorial a nivel departamental, en donde se verificó que se han generado procesos de contratación similar al que pretende la corporación en especial en cuanto adelantar el proceso de consulta previa en las comunidades certificadas por el Ministerio del Interior

En la siguiente tabla se relacionan algunos contratos suscritos por la corporación de acuerdo con el alcance de cada proyecto:

CONTRATO	OBJETO	COSTO
PS-GCT.2.7.22 – 523	Ejecutar la etapa de seguimiento de acuerdos de la consulta previa del POMCA Rio Tillavá y Guayabero con las comunidades indígenas de Unuma (Meta), El Tigre y Walianae, La Julia, Los Planes, Candilejas, Nuevo Milenio y Paraíso.	\$ 453.400.000
PS-GCT.2.7.21 - 740	Ejecutar las etapas de coordinación y preparación, Pre consulta e inicio y cierre de la consulta previa de acuerdo a las etapas en las que se encuentra cada una de las comunidades de los 5 resguardos indígenas asentados en la cuenca del rio Guayabero del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Rio Guayabero	\$ 480.000.000
PS-GCT.2.7.10 - 351	Realizar las interventorías técnica, administrativa y financiera a los contratos de obra relacionados con: 1) la ejecución del proyecto de reforestación de 708 hectáreas en municipios del departamento del meta y, 2) la ejecución del proyecto de mantenimiento a 127 hectáreas reforestadas por Cormacarena en años anteriores.	\$311,853,710.00

PS-GCT.2.7.16 – 571	interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental al contrato del proyecto denominado: implementación de estufas ecoeficientes y bancos dendroenergéticos para mejorar el desempeño ambiental de los sistemas productivos agropecuarios y forestales de familias campesinas en áreas rurales de municipios priorizados en el departamento del meta”.	\$ 168,885,428.62
PS.GCT.2.7.017- 759	Prestación de servicios de apoyo logístico y técnico para la realización de reuniones contempladas dentro de la Consulta Previa del Plan de Ordenación y Manejo de La Cuenca del río Tillavá en el Departamento del Meta.	\$ 179.361.705

En la siguiente tabla se relacionan algunos contratos suscritos por corporaciones ambientales y otras de acuerdo con el alcance de cada proyecto:

PROYECTO	OBJETO	VALOR
CPS-017-2021	Adelantar el proceso de consulta previa en las comunidades certificadas por el Ministerio del Interior mediante las Resoluciones SST-0229 del 23 de abril de 2020 y SST-1109 del 6 de noviembre de 2020, asentadas en las cuencas hidrográficas del río Canalete, río Los Córdoba y Otros Arroyos y del río medio y bajo Sinú en el departamento de Córdoba, en el marco del proyecto “incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos	115.000.000 COP
FA-I-S-CV-001-2021	Aunar esfuerzos entre EL FONDO y EL CONSEJO, a fin de adelantar el proceso de consulta previa ordenado por el Tribunal Superior Distrito Judicial de Cartagena Sala Labora	106.856.467 COP
CD-1564 DE 2020	“Aunar esfuerzos entre la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior y la Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC, para garantizar el derecho fundamental a la Consulta Previa, libre e informada de los Pueblos Indígenas de Colombia, respecto del proceso de reglamentación de la consulta previa, conforme la ruta metodológica protocolizada con el Gobierno Nacional en la Mesa Permanente de Concertación”.	7.301.714.488 COP

Realizada la consulta en el SECOP en el año 2021, por "Consulta previa", a nivel nacional en las gobernaciones no se han celebrado contratos de consultoría de características similares al proceso que se pretende adelantar, por tal razón se adelantó el presente Estudio de Oportunidad y Conveniencia para el estudio en mención.

Página 27 de 36

La consultoría Los proyectos de sistemas productivos sostenibles, de restauración ecológica y ecoeficiencia, son contratados principalmente por el Estado, puesto que están orientados a promover practicas sostenibles en los sistemas productivos y la restauración ecológica y por ende los servicios ambientales que éstos proveen a la sociedad (agua potable, oxígenos, maderas, productos no maderables, resinas, follajes, medicinas etc.), por tal razón por estar ligados a la esencia misma de la actividad misional de la entidad.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Oferta de los Servicios de Consultoría.

Existen varias empresas en el departamento y a nivel nacional, dedicadas a prestar servicios en el sector ambiental de todo tipo, pero este número se reduce en cuanto a la prestación de servicios de consultoría ambiental en interventoría a obras encaminadas a la ejecución de las etapas de consulta previa con resguardos y la capacidad de las empresas ambientales para realizar consultoría depende de su equipo profesional y de la experiencia específica en la interventoría de este tipo de proyectos.

En el mercado existe una alta oferta de Profesionales en carreras afines a las ciencias sociales, profesionales ambientales y carreras afines los cuales tienen los conocimientos básicos para la consultoría en consulta. Pese a esto, para ejecutar un proyecto de esta naturaleza se necesita además un conocimiento y experiencia en el tema.

Descripción de los posibles oferentes.

Personas naturales: personas naturales en profesiones afines al de la consultoría a realizar.

Personas jurídicas: sociedades cuyo objeto y clasificación CIIU este directamente relacionada con el objeto del contrato.

Proponentes plurales: de acuerdo al artículo 7° de la Ley 80 de 1993 pueden participar en presente proceso de contratación consorcios y uniones temporales. Los numerales 1 y 2 de este del A quo define estas figuras de la siguiente manera:

Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

Unión Temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Estos oferentes elaboran sus propuestas teniendo en cuenta su experticia en el tema, los costos directos o indirectos asociados. Los oferentes trabajan por proyectos, configurando cada contrato un proyecto con un cronograma, objetivos, recursos y metodología a emplear.

La consultoría ambiental es la especialidad de consultoría que se dedica a ofrecer asesoría, capacitación y trámites relacionados con todos los asuntos en materia ambiental de una empresa u organización. Este tipo de consultorías es desarrollado principalmente por ingenieros ambientales, sanitarios, de recursos naturales, agroecológicos, hidrológicos, ecólogos, científicos ambientalistas y otras profesiones afines al tema ambiental. La consultoría ambiental se trata de un asesoramiento especializado en materia de medioambiente que se realiza a empresas u organizaciones. Este puede versar sobre muchas temáticas como puede ser la legislación ambiental, implantación de sistemas de gestión ambiental, tramitación de etiquetas ecológicas, planificación de Agendas Locales y elaboración de estudios de impacto ambiental entre otros.

A continuación se muestra una relación de empresas y establecimientos comerciales extraídas del registro RUES de la Cámara de Comercio (<http://www.rues.org.co/RM>); que se relacionan con el sector de la agroindustria y apicultura, esto con el fin de mostrar que existen suficiente oferta de empresas que pueden suministrar específicamente: herramientas, equipos, indumentaria y material biológico para la ejecución del presente proyecto.

Razón Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Domicilio
ECODES INGENIERIA S A S	9001039294	BOGOTA
AMBIOTEC S A S	8600910966	BOGOTA
INERCO CONSULTORÍA COLOMBIA	8002473086	BOGOTA
BIÓTICA CONSULTORES LTDA	9003759237	BUCARAMANGA
TERRA INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	9007297439	BOGOTA
AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	8110468781	BOGOTÁ
GEOCOL CONSULTORES S.A.	8001728718	BOGOTÁ
CONSULTORIA AMBIENTAL Y SOCIAL SAS	900746818-4	BOGOTÁ

Razón Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Domicilio
TELLUS INGENIERÍA S.A.S	9003748449	BOGOTÁ
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORÍA	9003809878	BOGOTÁ
ECOSOCIAL CONSULTORES S.A.S	9005942980	BOGOTÁ
CONSULTORIA SOCIAL SAS	9011381698	BOGOTÁ

7.1 IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Que adicionalmente, los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno nacional expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres".

Por lo anterior se tendrá en cuenta para lograr un puntaje adicional en los emprendimientos y empresas de mujeres las siguientes condiciones:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

- c. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- d. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.
- e. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES:

- Tiempo de Experiencia
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia
- Índices de capacidad Financiera
- Índices de capacidad organizacional
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta

*ESTOS REQUISITOS QUEDAN SUJETOS AL ESTUDIO PREVIO

CRITERIOS DE PONDERACION:

- PUNTAJE ADICIONAL MAXIMO DEL 0.25% DEL TOTAL PONDERATIVO POR ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

8. INDICADORES FINANCIEROS Y OPERACIONALES

Estudio financiero del sector para determinar los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, capacidad financiera, capacidad organizacional Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numerales 3 y 4 del decreto 1082 de 2015.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) 7020 – Actividades de Consultoría de la gestión, M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. y las estadísticas descriptivas de los indicadores financieros de la muestra seleccionada.

A continuación, se analizan los indicadores con la información de la Supersociedades, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente. De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información de empresas a nivel nacional, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato:

Nº	NIT	(CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COB. INTERES	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
1	800185347	7020	2,61	0,48	3,42	0,33	0,17
2	900959533	7490	1,13	0,12	5,11	0,96	0,84
3	830012157	7020	0,92	0,56	0,04	0,02	0,01
4	860451192	7020	2,21	0,31	3,65	0,09	0,06
5	900283591	7020	4,06	0,36	3,40	0,04	0,03
6	830072170	7020	3,62	0,27	1,92	0,27	0,20
7	900676165	7020	2,78	0,78	8,64	0,71	0,15
8	900463940	7020	0,04	0,77	2,32	0,49	0,11
9	900797309	7020	1,65	0,62	0,02	0,04	0,01
10	800247308	7490	1,48	0,68	26,09	1,53	0,49
11	830140226	7490	1,55	0,55	13,32	0,02	0,01
12	830096373	7490	2,57	0,36	2,55	0,17	0,11
13	900404105	7490	3,09	0,32	6,86	0,01	0,01
14	901239534	7490	12,37	0,09	0,30	0,01	0,01
15	900037764	7490	3,25	0,24	6,87	0,05	0,04
16	901336157	7490	25,07	0,23	8,07	0,06	0,05
17	901136677	7490	0,60	0,77	7,20	0,91	0,21
18	900053137	7490	2,49	0,12	4,27	0,07	0,06
19	900041136	7490	1,45	0,69	1,09	0,03	0,01
20	830073450	7490	1,52	0,38	5,44	0,02	0,01
21	900329249	7490	6,71	0,47	2,13	0,03	0,01
22	901227554	7490	0,90	0,04	1,25	0,09	0,09
23	900230826	7490	2,74	0,39	0,66	0,02	0,01
24	900150121	7020	1,97	0,50	14,87	0,35	0,17
25	830031757	7020	2,49	0,49	4,15	0,19	0,10

26	830002181	7020	1,77	0,60	19,43	0,42	0,17
27	900039806	7020	4,38	0,21	17,85	0,28	0,22
28	901086439	7020	0,76	0,34	12,82	0,02	0,01
29	830061474	7020	3,96	0,23	21,14	0,20	0,15
30	860077758	7020	19,45	0,09	1,67	0,01	0,01
31	830127783	7020	4,58	0,15	18,15	0,29	0,25
32	860046645	7020	2,65	0,56	13,47	0,18	0,08
33	900592369	7490	2,87	0,64	3,16	0,55	0,20
34	901148531	7020	0,62	0,70	2,80	0,08	0,02
35	900320098	7020	1,43	0,30	0,76	0,12	0,09
36	860350566	7020	0,67	0,28	2,48	0,13	0,09
37	900546454	7490	0,30	0,78	14,82	0,07	0,02
38	900108058	7490	0,10	0,54	3,86	0,11	0,05

PROMEDIO	3,50	0,42	7,00	0,24	0,11
MEDIANA	2,35	0,39	4,01	0,10	0,07
DESVIACION ESTANDAR	5,02	0,22	6,84	0,32	0,16

Teniendo en cuenta lo anterior, y basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, se tiene entonces que, de acuerdo con la información de la Supersociedades y los indicadores organizacionales, el resultado es:

8.1 INDICE DE LIQUIDEZ:

Siendo este el indicador que mide la capacidad para cumplir con obligaciones a corto plazo, el cual es fundamental dentro del proceso de contratación, asegurando el cumplimiento del objeto contractual.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda tomar el promedio o media aritmética además de mantener el porcentaje equitativo, el índice será de **3.50**, condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

8.2 INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador determina el grado de endeudamiento en el cual se encuentra el proponente. A menor Índice de Endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el proponente cumpla con sus obligaciones, por ende, este, debe ser adecuado y proporcional para el proceso de contratación.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda tomar el promedio o media aritmética además de mantener el porcentaje equitativo, el índice será de **0.42**, condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, adicional, así garantizar la pluralidad de oferentes y poder tener participación de más empresas de la región.

8.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Indicador que refleja la capacidad de la entidad de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de interés mayor es la probabilidad de que la entidad incumpla con sus obligaciones.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de cobertura de intereses, Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda tomar el promedio o media aritmética además de mantener el porcentaje equitativo, el índice será de **7.00**, condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, adicional, así garantizar la pluralidad de oferentes y poder tener participación de más empresas de la región.

8.4 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

La rentabilidad sobre patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el patrimonio, por lo que se recomienda tomar el promedio o media aritmética además de mantener el porcentaje equitativo, el índice será de **0.24**, condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, adicional, así garantizar la pluralidad de oferentes y poder tener participación de más empresas de la región.

8.5 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el activo, por lo que se recomienda tomar el promedio o media aritmética además de mantener el porcentaje equitativo, el índice será de **0.11**, condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para

cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, adicional, así garantizar la pluralidad de oferentes y poder tener participación de más empresas de la región.

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido, y utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015.

El presente análisis del sector incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por Corporaciones y/o diferentes entidades del Estado a nivel regional y nacional, con similar objeto al de la presente convocatoria aquí pretendida.

Este análisis del sector constituye una herramienta para ayudar juntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Corporación y el cabal cumplimiento de las exigencias que se implementen en el proceso de selección de Contratistas.

De acuerdo con lo anterior los indicadores son:

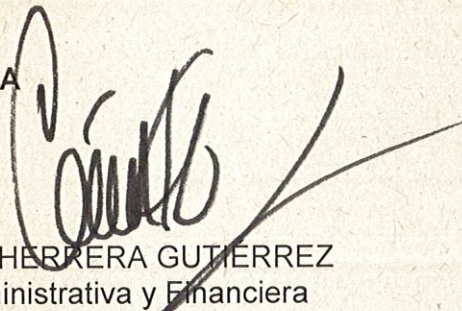
INDICADORES	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3.50%
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.42%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 7.00%
PATRIMONIO	Mayor o igual a 100%
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.24%
RENTABILIDAD DE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.11%

Nota Aclaratoria: En atención a lo establecido en el Decreto 579 de 2021, a partir del 01 de Julio de 2021, se deberá tener en cuenta la información fiscal correspondiente a los últimos Tres (03) años Fiscales anteriores a la renovación, razón por la cual se elegirá el mejor año fiscal que registre el proponente. De acuerdo al Concepto C- 288 de 2021 expedido por Colombia Compra Eficiente, por (mejor Año Fiscal) se interpreta la información relativa al año, apreciada en su conjunto o sea de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y

organizacional. Dicho de otro modo, cuando el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021, reza: las entidades estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que refleje en el registro cada proponente; lo que indica que se debe examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el que refleje mejores indicadores.

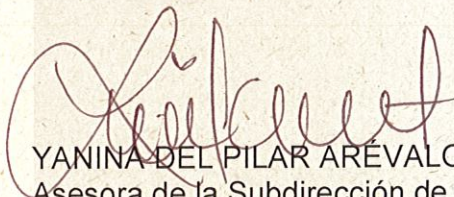
Lo anterior para tener en cuenta que la entidad puede examinar el comportamiento de los últimos tres años y así poder escoger el mejor para ser evaluado y no se limite solo al último año.

QUIEN AUTORIZA



GINA MARCELA HERRERA GUTIERREZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
con funciones de la Subdirección de
Planeación y Ordenamiento Ambiental (E)
Resolución PS-GJ.1.2.6.23.0392
del 21/03/2023

QUIEN SOLICITA



YANINA DEL PILAR ARÉVALO ARIZA
Asesora de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Profesional Especializada


ADRIANA HERNANDEZ ACUÑA
CPS- Oficina de Contratación
Apoyo Indicadores Financieros